

Algunas tensiones del sistema educativo argentino a partir de las relaciones entre el gobierno y la Iglesia católica en el período 1943-1950

JORGE LUIS FABIAN¹

Resumen

Durante la “Revolución del 43”, el modelo educativo vigente fue modificado con el fin de eliminar la propuesta liberal establecida a finales del siglo XIX. Para lograr este objetivo, el gobierno militar se alió con la Iglesia católica con la intención de consolidar su propuesta. Esta alianza no será aceptada por todos los sectores de la Iglesia y se irá desgastando debido a que la propuesta nacionalista católica planteada en un comienzo no se concederá con el proyecto personalista que implementará Juan Domingo Perón a partir de 1946.

Por este motivo, nos proponemos reflexionar sobre algunas de las transformaciones educativas acontecidas desde la “Revolución del 43” hasta la asunción de Armando Méndez de San Martín como ministro de Educación, cuando comienza abiertamente el proceso de “peronización” de la educación. Nuestro objetivo es realizar una aproximación al estudio de las relaciones entre los gobiernos y la Iglesia desde una perspectiva que intenta cuestionar las proposiciones generalizadoras y busca poner de manifiesto algunas de las tensiones que subyacían en la alianza entre la Iglesia y los gobiernos.

¹ Universidad del Salvador (USAL) – Universidad de San Isidro (USI)

Palabras clave:

Educación – Iglesia católica – Peronismo – Revolución del 43

Abstract

During the “Revolution of 43”, the current educational model was modified in order to eliminate the liberal proposal established at the end of the 19th century. To achieve this objective, the military government will ally itself with the Catholic Church with the intention of consolidating its proposal. This alliance will not be accepted by all sectors of the Church and will gradually wear out because the Catholic nationalist proposal raised at the beginning will not be consistent with a personalist project that Juan Domingo Perón will implement from 1946.

For this reason, we propose to reflect on some of the educational transformations that took place from the “Revolution of 43” until the assumption of Armando Méndez de San Martín as Minister of Education when the “peronización” education begins openly. Our objective is to make an approach to the study of the Relations between governments and the Church from a perspective that attempts to question the generalizing propositions seeking to show some of the tensions that underlie the alliance between the Church and governments.

Keywords:

Education – Catholic Church – Peronism – Revolution of 43

Antecedentes

La discusión sobre la necesidad de reinstaurar la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas es una lucha que encaró la Iglesia católica desde el momento en que esta fue suprimida, en 1884, por la Ley 1420 de Educación Común. En ella, se estableció que esta solo podría ser dictada antes o después de las horas de clases. Esta normativa significó el comienzo definitivo de un proyecto educativo laicista, que también tuvo sus manifestaciones en el nivel universitario, con el carácter anticlerical planteado por la Reforma Universitaria de 1918

y el fracaso del establecimiento de la Universidad Católica de Buenos Aires (1910-1920)².

A partir de la década del '20, comienza a surgir una joven intelectualidad católica que promoverá la creación de distintas instituciones, con el objetivo de educar a los jóvenes en la cultura católica y, por su puesto, fomentarla. Estas contaron, en sus inicios, con el apoyo de la jerarquía eclesiástica, que con el tiempo fue tomado su control. Algunos ejemplos fueron los Cursos de Cultura Católica, el Ateneo de la Juventud, la organización definitiva de la Acción Católica Argentina y la revista *Criterio*.

Sin embargo, estos reclamos frente al laicismo comenzaron a hacerse más fuertes a partir de la década del '30, con la promulgación de la encíclica de Pío XI *Divini Illius Magistri* en 1929. Su eje era la problemática de la educación cristiana de la juventud; remarcaba la importancia del rol de la familia, de la Iglesia y del Estado para la formación de un hombre pleno y afirmaba que no puede existir otra completa y perfecta educación que la educación cristiana.

El 6 de septiembre de 1930 triunfaría el golpe de Estado encabezado por el Gral. José Félix Uriburu, quien intentaría realizar proyecto político autoritario de carácter corporativista. Este fracasaría rápidamente, por lo tanto, se convocó a elecciones, en las que triunfó la fórmula conservadora integrada por Agustín P. Justo y Julio Argentino Roca (h). El nuevo presidente cultivó el apoyo del ejército y de la Iglesia para suplir la carencia de legitimidad de su gobierno y, a su vez, celebró el catolicismo de la nación ante las multitudes, dando así un impulso adicional al mito antiliberal³.

En este contexto, se pueden apreciar en el plano educativo, distintas medidas que tendieron a consolidar esta relación. En 1934, el Consejo Nacional de Educación reformuló los programas de enseñanza primaria estableciendo la “referencia a Dios” en la materia de educación moral⁴,

² Aunque el cierre de la Universidad se debió a la imposibilidad de otorgar títulos profesionales habilitantes, prerrogativa que solo poseían las Universidades Nacionales, el establecimiento de la institución por parte de la Jerarquía Eclesiástica fue un factor decisivo para que no se encontrara una solución al problema planteado.

³ LORIS ZANATTA, *La larga agonía de la Nación católica*, Buenos Aires, Sudamericana, p. 29.

⁴ OCTAVIO PICO, “El espíritu de la Ley de Educación Común” *Monitor de la Educación Común*, Año LXIII, N°739, julio de 1934, Buenos Aires, pp. 32-39.

en 1936 se fundó la Federación de Maestros y Profesores Católicos⁵, y se sancionó el decreto de obligatoriedad de la enseñanza religiosa en la Provincia de Buenos Aires durante la gobernación de Manuel Fresco que, en 1939, fue convertido en ley (4755/39). Además, enmarcada en un proceso de homogenización, el 15 de agosto de 1937 el Episcopado publicó el Catecismo único *Primeras Nociones y Perseverancia* para unificar el dictado de la enseñanza religiosa en todas las escuelas y colegios católicos⁶.

Este proceso de “recatolización” que hemos reseñado brevemente concluirá con el golpe de Estado, llevado a cabo en 1943. El fin de esta etapa no se caracterizará por el cambio sino, por el contrario, por la implementación formal y legal del catolicismo en el plano educativo. Nuestra intención es ahora mostrar este proceso e interpelar la visión del establecimiento de una alianza entre la Iglesia y los gobiernos venideros, entendiendo siempre que esta representa a todos los fieles y no únicamente a la jerarquía eclesial.

La “Revolución del 43”, la Iglesia y la educación

El 4 de junio de 1943 se producirá una nueva interrupción del proceso democrático en Argentina, a partir de la toma del poder por parte de una logia militar integrada por oficiales de las Fuerzas Armadas, entre los cuales se encontraba el Tte. coronel Juan Domingo Perón, y que se caracterizaba por ser nacionalista, católica y anticomunista. El nuevo gobierno decidirá intervenir fuertemente el ámbito educativo y modificar el modelo liberal impuesto por la “Generación del 80” mediante el restablecimiento de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y de la concepción hispano-católica de la cultura. Por lo tanto, el Estado comenzó un proyecto que implicaba un fuerte cambio cultural, en el que el catolicismo quebraría la hegemonía del liberalismo que predominaba en sus diferentes manifestaciones. Por ejemplo, al asumir el nuevo gobierno intervendrá la provincia de Tucumán e,

⁵ Esta absorbía el Sindicato Católico de Maestras fundado por Mons. Miguel De Andrea en 1932 y al Sindicato Católico de Maestros fundado en 1933.

⁶ Episcopado Argentino, *Auto promulgando el programa de enseñanza religiosa para todos los colegios católicos de la República Argentina*. Buenos Aires, 1 de enero de 1941. Recuperado de https://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/10//1941-ProgramaEnseñanzaReligiosa_35.doc

inmediatamente, el ministro de educación de la provincia instauro la enseñanza religiosa en las escuelas públicas.

Este proyecto se realizó con los apoyos de la Iglesia y del laicado vinculado al nacionalismo católico, que se manifestó rápidamente con la designación de Gustavo Martínez Zuviría como ministro de Justicia e Instrucción Pública. Él, junto al presidente Gral. Pedro Ramírez, firmará, el 31 de diciembre de 1943, el decreto ley 18.411, que establecerá la obligatoriedad de la enseñanza de la religión católica en todas las escuelas públicas de enseñanza primaria, posprimaria, secundaria y especial como materia ordinaria en los planes de estudio. Asimismo, aclara que quedan excluidos de esta enseñanza aquellos educandos cuyos padres manifiesten expresa oposición por pertenecer a otra religión, y que recibirán clases de instrucción moral⁷.

Es importante aclarar que, al momento de producirse el golpe de Estado, además de en la Provincia de Buenos Aires, la enseñanza religiosa se encontraba establecida legalmente en Santa Fe, Catamarca, Córdoba y Salta⁸. En este contexto, el decreto ley tuvo la función de establecer, a nivel nacional, la enseñanza católica fomentando la construcción de la “nación católica”.

Luego de la promulgación, el Episcopado emitirá una Pastoral Colectiva donde sostiene que este servirá para fortalecer la unidad espiritual de la patria y “destaca la posición espiritual católica en que los próceres y constituyentes argentinos colocaron a la Nación. La hora actual, encuentra a la República fiel consigo misma y su tradición católica, nunca negada ni abandonada en los hechos más trascendentales de su historia”⁹. Asimismo, para cumplimentar el decreto ley, se creó la Dirección General de Instrucción Religiosa, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que fiscalice el dictado de la materia. Además, tanto los programas como los textos para la enseñanza de la religión católica debían ser aprobados por el gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica¹⁰.

⁷ *Boletín Oficial de la República Argentina*, Año LI, N°14862, 15 de enero de 1944, p.2

⁸ LAURA GRACIELA RODRÍGUEZ, “Enseñanza religiosa y educación laica en las escuelas públicas (1884 a 2015)”, *Prohistoria*, N° 30, 2018, p.190.

⁹ Episcopado Argentino, *Pastoral Colectiva sobre la implantación de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas de la Nación*. Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.

Recuperado en https://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/10//1944-6Ensenanza_40.doc

¹⁰ *Boletín Oficial de la República...*, p.2.

En este sentido, el Consejo Nacional de Educación, cuyo interventor era el nacionalista católico José I. Olmedo, dispondrá, en marzo de 1944, otorgar a los docentes el material necesario para el dictado de la enseñanza religiosa. En primer término, Olmedo impondrá como texto la obra Domingo F. Sarmiento *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, lo cual generará, en su opinión, una emoción en los maestros que consideran a Sarmiento como un “numen”. Esto significa constituir a dicho pedagogo como el maestro de religión de la escuela argentina. Posteriormente, se realizará una edición como manual auxiliar de un solo volumen que contenga los libros *Instrucción Religiosa*, del Pbro. Gallo Moret, y *Cien lecciones de Historia Sagrada*, del padre Scavia¹¹.

Para el caso de la instrucción primaria, se dispuso que los maestros dictasen los contenidos, pero para la instrucción secundaria se recurrirá, en un primer momento, a los graduados del Instituto de Cultura Religiosa Superior¹². A su vez, es importante remarcar que tanto la designación de los profesores para la enseñanza de religión como de moral serán nombrados por el Estado con previa anuencia de las autoridades eclesiásticas. Por ello, esta última, a pesar de estar concebida para estudiantes no católicos, estaba en manos de la Iglesia.

Según Mariano Plotkin, a pesar de los altos índices de concurrencia a las clases de religión que afirmaba el Consejo Nacional de Educación (en 1946, sostuvo que ese número alcanzó el 97,49 %) esto se debió principalmente a dos factores: en primer lugar, a lo complejo de los trámites que debían realizar las familias para que sus hijos concurrieran a las clases de moral: por otro lado, podría exponer a los niños a la discriminación de las autoridades escolares excesivamente celosas¹³.

¹¹ *Monitor de la Educación Común*, Año LXIII, N°856, Abril 1944, pp.82-87. Recuperado de http://www.bnm.me.gov.ar/ebooks/reader/reader.php?dir=00150944&num_img=00150944_000a-00&mon=1&vn=s&vi=s&vt=n&vp=s&vv=s&vh=s&c=&zoom=100&modo=

¹² Fundado el 3 de mayo de 1933 por iniciativa del Arzobispo de Buenos Aires, Santiago Copello, para la formación de laicado. Prestó una especial atención a las ramas femeninas de la Acción Católica.

¹³ MARIANO BEN PLOTKIN, *Mañana es San Perón: propaganda, rituales políticos, y educación en el régimen peronista (1946-1955)*, Caseros, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2007, pp.148-149.

En este contexto, también se producirían fuertes tensiones entre el gobierno de facto y las universidades nacionales. Si bien existieron distintos puntos de confrontación, desde el plano de la alianza entre la Iglesia y las Fuerzas Armadas se puede apreciar la penetración de un sector del catolicismo a través de los interventores designados: Tomás Casares en la Universidad de Buenos Aires, Jordán Bruno Genta en la Universidad del Litoral, Lisandro Novillo Saravia en la Universidad Nacional de Córdoba y Alfredo Lobougle en la Universidad Nacional de La Plata.

Además, el decreto ley de enseñanza católica también incluía a los colegios nacionales que dependían de las universidades, como el Colegio Nacional Buenos Aires, donde no solo se debió cumplir con la enseñanza católica: su nombre fue cambiado por el de Colegio San Carlos y fue nombrado Rector el Pbro. Juan R. Sepich.

Finalmente, la tradición laica de la universidad argentina, reforzada en la “Reforma del 18” también fue interpelada a partir del reconocimiento del título de Doctor en Teología como habilitante para enseñar filosofía, psicología, moral y latín en las universidades. A pesar de los cambios que sucederán en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a lo largo de gobierno, esta propuesta educativa de orientación nacionalista católica será constante ya que, luego de la renuncia de Martínez Zuviría, ocuparán el cargo Alberto Baladrich y Rómulo Etcheverry Boneo. La continuación de esta línea dependerá, entonces, del proceso siguiente ya que será el nuevo gobierno democrático quien deberá legalizar el decreto. Por este motivo, el apoyo de los sectores católicos a los posibles candidatos estará muy relacionado con su postura frente a ella. El ya exvicepresidente del gobierno de la “Revolución del 43”, Juan Domingo Perón¹⁴, será el candidato del partido laborista y tendrá un discurso que mostrará claramente la influencia de la doctrina social de la Iglesia en sus ideas, pero nunca se manifestará, por ejemplo, sobre la legalización de la enseñanza religiosa y, a pesar de que sus discursos “católicos” eran elocuentes, no manifestará grandes promesas¹⁵.

¹⁴ El Tte. Cnel. Juan Domingo Perón además de vicepresidente de la República ocupó el cargo de Secretario de Trabajo y Previsión social y Ministro de Guerra de forma simultánea.

¹⁵ LILA M. CAIMARI, *Perón y la Iglesia católica: religión, Estado y sociedad en la Argentina 1943-1955*, Buenos Aires, EMECE, 2010, p. 143.

Por otra parte, la oposición representada principalmente a través de la Unión Democrática¹⁶ manifestó una postura laicista, que promovía el retorno a la Ley 1420. En este marco político, el Episcopado decidió el apoyar a Perón y lo manifestó abiertamente a través de una Pastoral Colectiva, donde sostuvo que ningún católico debía votar a candidatos que inscriban en sus programas la separación de la Iglesia y del Estado, la supresión de las disposiciones legales que reconocen los derechos de la religión, el laicismo escolar y el divorcio¹⁷.

Igualmente, hay que mencionar que un sector del clero y el laicado de orientación liberal no veía a Perón como un genuino representante de los intereses de la Iglesia, sino como “la reproducción y la continuidad de una dictadura fascista que aspiraba a perpetuarse en el poder a través de una ya probada mecánica demagógica”¹⁸ y que había encendido la lucha de clases y ampliado el aparato burocrático estatal. Debido a esto, desobedecerán las directivas de la jerarquía y apoyarán la fórmula de la Unión Democrática. Este grupo se manifestaba, por ejemplo, a través de la revista *Orden Cristiano* y mostraba las fisuras que existían dentro del catolicismo en relación con el peronismo.

Que la Iglesia, como institución, haya apoyado a Perón no significa que, por carácter transitivo, en mundo católico lo haya hecho. Sin embargo, su triunfo electoral democrático planteaba un nuevo escenario ya que ahora “el mito de la nación católica salía así de los cuarteles y sacristías para imponerse sobre la base de un orden de profundas raíces populares”¹⁹.

¹⁶ La Unión Democrática fue una alianza electoral realizada en 1945 entre la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista, el Comunista y el Demócrata Progresista, cuya fórmula presidencial estuvo integrada por José P. Tamborini y Enrique Mosca, ambos radicales. Se disolvió luego de las elecciones.

¹⁷ Episcopado Argentino, *Pastoral Colectiva sobre los deberes de los cristianos en el momento actual*. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945. Recuperado de https://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/10//1945-11DeberesCristianos_45.doc

¹⁸ JOSÉ A. ZANCA, *Cristianos antifascistas: conflictos en la cultura católica argentina, 1936-1959*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2013, p.197.

¹⁹ LORIS ZANATTA, *La larga agonía de...*, p.32.

El peronismo, la Iglesia y la educación 1946-1950

El triunfo de Perón brindaría a la Iglesia cierta tranquilidad en torno a la continuidad de la propuesta educativa como un elemento clave para la “catolización” de la sociedad, pero durante su primer año de gestión el gobierno no tuvo como prioridad la legalización definitiva de la enseñanza religiosa, aunque mantuvo estrechas relaciones con la Iglesia, lo cual se manifestaba con la reiterada presencia del cardenal primado de la Argentina, Mons. Santiago Luis Copello, en los distintos actos oficiales. Como sostiene Susana Bianchi, el ascenso del peronismo para la jerarquía eclesiástica era considerado como la posibilidad de instrumentar los aparatos del Estado y su capacidad coercitiva, principalmente en el marco del derecho jurídico y la capacidad de censura, como medio para establecer la hegemonía del catolicismo. Pero, a su vez, la relación era recíproca porque la Iglesia le brindaba al gobierno un acercamiento a los sectores medios mediante su beneplácito y, además, en el plano educativo, el peronismo no contaba con una estructura organizada y capacitada, mientras que la Iglesia tenía una larga trayectoria y contaba con escuelas y colegios de larga tradición²⁰.

En 1947 se produjo la presentación de la propuesta de sanción de la Ley de Enseñanza Religiosa ante la Cámara de Diputados, para la cual Perón eligió al diputado correntino Joaquín Díaz de Vivar para que defendiera el proyecto. Fue aprobada en el mes de abril (Ley 12.978) y provocó una gran satisfacción en la Jerarquía Eclesiástica, a pesar de la demora, ya que esta veía logrado uno de sus principales objetivos en materia educativa.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

La Comisión Permanente del Episcopado Argentino, en su primera reunión de este año, y en nombre y representación del Venerable Episcopado, clero y fieles de nuestra República, se complace en testimoniar a V. Excia. el regocijo de todo el pueblo cristiano, y en expresarle su pública gratitud, por haber propiciado, con tan clara comprensión de los problemas de esta

²⁰ SUSANA BIANCHI. “Iglesia católica y peronismo la cuestión de la enseñanza religiosa (1946-1955)”. *Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, Vol. 3, N°2, junio 1992, pp. 89-103. <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1262>

hora grave del mundo, la sanción de la ley de enseñanza religiosa para las escuelas del Estado²¹.

Sin embargo, aunque se ha considerado que la aprobación de la ley fue la muestra más importante de las buenas relaciones entre la Iglesia y el gobierno durante la primera presidencia de Perón, su reglamentación provocará críticas en los sectores del catolicismo liberal ya que modificaba, entre otras cosas, la composición de la Dirección General de Enseñanza Religiosa. A partir de ese momento, los seis miembros que la integraban, el director y cuatro vocales debían ser designados por el Poder Ejecutivo; mientras que el restante sería nombrado a través de una terna propuesta por el episcopado argentino. Esto mostraba la intromisión del Estado en un ámbito que la Iglesia consideraba como propio y la clara posibilidad de que tanto los docentes como los contenidos quedaran fuera de su control.

Podríamos decir, entonces, que esta ley mostraba abiertamente la primera tensión entre los sectores liberales del catolicismo y el gobierno en materia educativa. El clero más vinculado al gobierno rescataría la implementación de la enseñanza religiosa, mientras que sus opositores criticaron su implementación.

A su vez, ese mismo año se promulgaría el “Estatuto de docentes de establecimientos privados” (Ley 13.047), con el que se equipararon sus condiciones laborales y salariales con los de las escuelas oficiales y se establecía posteriormente el porcentaje que, de ellos, el Estado pagaría. En este caso, también sucedería lo mismo que en el anterior ya que si bien la normativa beneficiaba a los colegios confesionales también implicaba un mayor control del Estado sobre la enseñanza privada. Esto se manifestaba claramente en el artículo 27º de la ley, en el cual se establecía la creación del Consejo Gremial de la Enseñanza Privada, el cual estaría integrado por trece miembros, de los cuales siete serían elegidos por el Poder Ejecutivo, incluyendo al director. Sus atribuciones serían las de intervenir en la fiscalización de las relaciones emergentes del contrato de empleo privado en enseñanza y resolver las cuestiones relativas al sueldo, estabilidad, inamovilidad y condiciones de trabajo del personal.

²¹ Conferencia Episcopal Argentina. *Memorial*. Buenos Aires, 15 de abril de 1947. https://www.episcopado.org/DOCUMENTOS/10//1947-12MemorialCP_46.doc

A pesar de las tensiones que se estaban generando con distintos sectores del catolicismo, en el ámbito de la enseñanza superior no universitaria se gestó, entre 1947 y 1948, por iniciativa de un grupo de hermanos maristas (Hno. Septimio Walsh, Hno. Onésimo O' Gorman y Hno. Roberto González), la creación de un instituto de formación docente para sacerdotes y religiosos, que les permitiera acceder al título de profesor para ejercer la docencia en el nivel secundario. Este fue presentado ante el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC), quien bajo su titularidad decidió fundar el "Instituto Autónomo del Profesorado", que comenzaría sus actividades en abril de 1949. Su primer rector era el sacerdote jesuita Ernesto Dann Obregón S.J., quien será, diez años más tarde, el primer rector de la Universidad del Salvador.

Al año siguiente, el Instituto fue reconocido oficialmente por el decreto 5.933 firmado por Perón y su Ministro de Educación, Oscar Ivanissevich²². Se constituyó en un antecedente para la futura creación de las universidades privadas. La creación de este instituto de profesorado toma, a su vez, mayor relevancia cuando observamos que el segundo establecimiento de formación de enseñanza superior no universitaria privado de carácter confesional, el Instituto Superior del Profesorado "Juan Nepomuceno Terrero", se fundará recién en 1959, en un contexto donde ya existía la posibilidad del funcionamiento de universidades privadas, por iniciativa del arzobispo de La Plata, Mons. Antonio José Plaza.

Asimismo, otra medida que mostraría las buenas relaciones entre la Iglesia y el gobierno será la sanción, en septiembre de 1949, de la Ley 13.633, que dispone el homenaje a San José de Calasanz y lo declara y reconoce como protector de las escuelas primarias y secundarias del Estado y de los establecimientos de enseñanza incorporados a él²³. Por este motivo, en la fecha en que se recuerda su fallecimiento, se deberán realizar actos que pongan de relieve la obra pedagógica realizada por este fundador y los beneficios sociales alcanzados con la instrucción y educación como consecuencia

²² Oscar Ivanissevich fue rector interventor de la Universidad Buenos Aires a fines de la "Revolución 43" y durante el comienzo del gobierno peronista. Fue parte del proceso de restructuración de la universidad que comenzó luego del triunfo electoral de Perón. Ocupó el cargo de secretario de Educación hasta la división en 1949 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

²³ Esta determinación coincide con el nombramiento por parte del Papa Pío XII el 13 de agosto de 1948 de San José de Calasanz como patrono de todas las Escuelas Populares Cristianas.

de su iniciativa creando las escuelas gratuitas al alcance del pueblo. A su vez, para el ámbito universitario dispone que se titule con el nombre de este precursor de la pedagogía al Instituto de Didáctica perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

La pregunta que nos debemos hacer en relación con estas medidas es hasta qué punto esta determinación era algo que propició la Iglesia, o si simplemente el gobierno cumplía la función de mostrar un superficial alineamiento con la Iglesia y atacar al ámbito universitario que, además de su tradición laicista, le era sumamente hostil. En este ámbito ya se había sancionado una nueva ley que eliminaba la participación política de la cual era partícipe, aunque con muy poca representación, la Juventud Universitaria Católica, rama de la Acción Católica en la Universidad. La consecuencia de la intervención del peronismo y de la alineación de la Iglesia al gobierno será la aparición de la Liga Humanista como una facción estudiantil católica, antiperonista, anticomunista e independiente de la jerarquía, que se alineará con el reformismo.

Claramente el espacio educativo fue un lugar donde se mostraban las tensiones existentes entre estos dos actores y también la heterogeneidad de los grupos que los integraban. No todo el gobierno estaría de acuerdo con los beneficios que estaba obteniendo la Iglesia, principalmente aquellos sectores provenientes del partido laborista y el sindicalismo, mientras que los católicos liberales criticarían esta intromisión del Estado en asuntos privados. A su vez, podríamos plantear que, mientras que el gobierno poseía una idea clara de cuál debía ser su política en el ámbito educativo, manteniendo a la Iglesia como aliada pero controlada, esta tenía una visión más ambivalente de su relación con el gobierno.

Finalmente, debemos mencionar que estas tensiones se irán acentuando durante la gestión de Ivanissevich, mostrando avances en el camino de la “peronización” de la enseñanza a partir de la intención de asociar la imagen de Perón y la doctrina peronista a los principios del nacionalismo y de la religión católica. “La diferencia era que ahora se trataba cada vez menos de catolizar o nacionalizar al peronismo, y cada vez más de peronizar al nacionalismo y al catolicismo”²⁴.

Este proceso se afianzará con la asunción de Armando Méndez San Martín, en junio de 1950, como ministro de Educación. Se imponen en-

²⁴ MARIANO BEN PLOTKIN, *Mañana es San Perón...*, p. 161.

tonces libros de texto en los que se enfatizaba el paralelo entre el peronismo y Perón con episodios y personajes de la historia nacional. Un ejemplo de esto se puede ver en una ilustración del presidente vestido con un atuendo similar al de José de San Martín y con el epígrafe “Juan Perón. Libertador de la República”²⁵.

Asimismo, se producen graves enfrentamientos con la Iglesia y los sectores del laicado católico a partir de los contenidos brindados durante el horario dedicado a la enseñanza religiosa o de las imágenes que aparecían en los textos escolares, donde se referenciaba a la ya fallecida Eva Duarte de Perón como la “Jefa Espiritual de la Nación”²⁶.

Consideraciones finales

La problemática educativa durante el gobierno de Juan Domingo Perón ha sido estudiada fuertemente a partir de la década de los noventa, bajo la premisa de la imposición del gobierno de su doctrina como así también de la representación visible de su alianza con la Iglesia. En este marco, hemos intentado realizar una aproximación a las tensiones que existieron entre el laicado, la jerarquía eclesial y el proyecto educativo implementado a partir de la “Revolución del 43”.

Hemos podido apreciar la falta de una reacción homogénea del sector católico en relación con la nueva política educativa implementada, debido a la desconfianza en las intenciones de aquellos que la proponían. La necesidad lógica del laicado de apoyar la propuesta de la enseñanza religiosa chocaba con el nacionalismo y la construcción de la “nación católica” sobre la base de gobierno de facto. Sin embargo, la problemática trascendió la forma mediante la cual se llegó al poder, ya que desde el comienzo del período la tensión se manifestó en la confianza en quien sostendría la propuesta más allá de que este fuera electo de forma democrática.

La alianza entre la Iglesia y los gobiernos mencionados, en el plano educativo, se mantuvo mientras que la intención de sostener el proyecto

²⁵ Cfr. GABRIELA ALBORNOZ DE VIDELA, *Libro de lectura para primer grado inferior*, Buenos Aires, Editorial Luis Lesserre, 1952, p. 4.

²⁶ Cfr. GABRIELA ALBORNOZ DE VIDELA, *Libro de lectura para...*, p.5.

de nación católica se estableció en términos que implicaban que la Iglesia ocupara el rol central en el ámbito educativo, mientras que el gobierno solo mantenía el marco normativo. En la medida en que el gobierno o alguno de sus actores comenzaron a intervenir, parte del laicado optó por separarse de esta alianza y decidió tomar una postura contraria a ambos sectores.

Con la llegada de Amado Méndez de San Martín al Ministerio de Educación los representantes del catolicismo liberal antiperonista comenzarán a criticar fuertemente la utilización de la educación religiosa con fines políticos. En este momento se manifestará abiertamente la presencia de un laicado dividido donde un sector se alineará con la postura de la jerarquía eclesiástica, mientras que el otro mantendrá su catolicidad y obediencia, en términos religiosos, pero manifestará su disconformidad con el gobierno manteniendo su independencia en términos políticos.